

GUIA: CÓMO SUBSANAR SI HE SIDO EXCLUIDO EN LA LISTA PROVISIONAL

Publicada en el Tablón de Edictos y en la Web Municipal el día 20 de noviembre de 2020, la lista provisional de Admitidos y Excluidos de la convocatoria 14 Plazas de Policía Local (Turno Libre).

Tanto los **ASPIRANTES EXCLUIDOS, ASÍ COMO LOS QUE NO FIGUREN EN LA RELACIÓN DE ADMITIDOS NI EN LA DE EXCLUIDOS**, dispondrán de una plazo único e improrrogable de **diez días hábiles** para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

PLAZO PRESENTACIÓN DE SUBSANACIONES será del 23 de noviembre al 4 de diciembre (ambos inclusive).

MOTIVO/S DE EXCLUSIÓN Y FORMA DE SUBSANACIÓN

	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
A	No presentar modelo normalizado de solicitud de admisión para participar en procesos selectivos de personal	Presentar modelo normalizado de solicitud de admisión para participar en procesos selectivos de personal, debidamente cumplimentado y firmado.
B	No abonar tasa por derechos de examen	Presentar justificante acreditativo del pago de la tasa de examen (8,95€).
C	No acreditar la reducción de la tasa por derechos examen. Este supuesto incluye: 1) No presentar certificado de desempleo que acredite el período mínimo de DOS AÑOS como demandante de empleo, referido a la fecha de publicación de la convocatoria e inicio del plazo de presentación de instancias. Y/O 2) No presentar declaración jurada de carecer de rentas superiores en el cómputo mensual al salario mínimo interprofesional.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar certificado de desempleo, emitido por el Servicio Público de Empleo Estatal o, en su caso, el Servicio Regional de Empleo que corresponda. Asimismo, y para acreditar la no percepción de rentas por encima del límite fijado deberá acompañar declaración jurada. • En caso de no estar en posesión del certificado de desempleo y/o declaración jurada, deberá presentar justificante del abono de la diferencia correspondiente (4,48€) hasta completar la Tasa por derecho de examen.
D	No presentar correctamente el Anexo IV (Autorización para someterse a las pruebas médicas que sean necesarias). Este supuesto incluye: <ul style="list-style-type: none"> ▪ No aportar Anexo IV ▪ Aportar Anexo que no corresponde al modelo oficial de este proceso ▪ Aportar Anexo IV sin firmar 	Presentar Anexo IV según modelo debidamente cumplimentado y firmado.

CÓMO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR:

A través de INSTANCIA GENERAL haciendo alusión a la referencia A-62-2020 y **ADJUNTANDO**, la documentación que subsane los motivos de exclusión

1. **PRIORITARIAMENTE a través de la Sede Electrónica**, accediendo a este enlace [INSTANCIA GENERAL](#)
2. **Excepcionalmente**, si no dispone de medios electrónicos, se hará de manera presencial debiendo solicitar **CITA PREVIA** en el 010 o 912969088 (si llama desde móvil o fuera de Alcobendas), en las oficinas del Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.).
3. Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

IMPORTANTE:

- Para subsanar **Anexo IV**, acceda a este enlace [ANEXO IV](#)
- Para subsanar **modelo normalizado de solicitud**, acceda a este enlace [SOLICITUD MODELO](#)